

CIRCULAR N° 006-2021

A los Comisionados, Directores, Jefes de Unidad y personal de CONVIVIENDA:

Por este medio se hace de conocimiento a los colaboradores de Convivienda que de acuerdo al Comunicado con certificación número 110274 emitido por la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización con fecha 17 de Diciembre del 2021 se les concede asueto los días 23, 24, 30 y 31 de Diciembre del año en curso, días que serán otorgados a cuenta de vacaciones, con el propósito que puedan desplazarse a sus comunidades de origen y de esa manera fomentar la convivencia familias y el turismo interno.

Se exceptúan de atender esta instrucción la Gerencias Administrativas, Presupuesto, Subgerencias de RRHH y Unidades de Bienes del Estado que deberán acatar lo indicado en la circular CGG-2274-2021 emitida por la Secretaria de Coordinación General de Gobierno, en el cual instruye a continuar funcionando con sus labores normales en los días indicados, ya que deberán concluir con los procesos de cierre del Ejercicio Fiscal 2021. En este sentido la Dirección de Administración determinará la forma más eficiente de realizar las acciones de cierre a fin de que el personal que no sea indispensable pueda gozar de vacaciones, el personal directamente ligado a acciones de cierre podrá realizar teletrabajo o se requerirá su presencia dependiendo de la naturaleza de sus funciones.

Desde esta Dirección Ejecutiva se les desea una Feliz Navidad y un Venturoso Año Nuevo.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 22 de diciembre del 2021

Arq. Gabriel Henríquez
Director Ejecutivo

